



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-230-2018

Guatemala, 27 de noviembre de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad establece en su artículo 87 lo siguiente: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios** (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarsele indistintamente la Distribuidora), estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.710,460.41, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019**, el ajuste trimestral equivalente a 0.066479 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 10,687,009 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019**, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	11.863762
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.381397
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTD P)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.866509
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.070391
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.655170
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	44.260184
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTD FP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.866509
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.070391
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.646252
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.709241
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	272.866509
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.070391
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.070391
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.070391
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.130207
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	47.539292
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	949.100903
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.980223
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	29.278414
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	19.193339



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	949.100903
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.980223
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	35.546769
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	24.047575
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	949.100903
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.980223
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.980223
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.980223
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	39.025805
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.401160
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.501603
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.139989
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.139989
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.139989
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	83.225334
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.042960
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.042960
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.042960
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	28.597524

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.014740% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019**.

II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinó que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente

Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director

Licenciado David Estuardo Herrera Bejarano
Secretario General a.i.

SECRETARIO GENERAL a.i.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las 09 horas con 10 minutos del día lunes de noviembre de dos mil dieciocho, en 7ª calle, 5ª y 6ª avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-230-2018 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por medio de cédula de notificación que entrego a Cecilia Lopez Aguilera, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FECHA 11/21/18 HORA 9:15 am

EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA 03/12/18 HORA 10:18 am
NOMBRE Diana

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3056
Exp.: GITA-193-18

(f) Notificador



EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
PUERTO BARRIOS, IZABAL
ASISTENTE EJECUTIVO
RECIBIDO

FECHA 03/12/18 HORA 10:17 am

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO BARRIOS

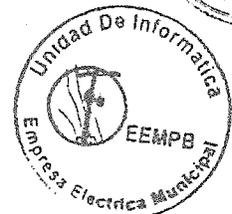
03/10/2018

HORA

10:17 AM

REGISTRO

009-18



03-12-18 10:30 AM



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Puerto Barrios, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de noviembre de dos mil dieciocho, en 7ª calle, 5ª y 6ª avenida, Municipalidad de Puerto Barrios, NOTIFIQUÉ la NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-230-2018 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a la Empresa Eléctrica Municipal de Puerto Barrios, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

		ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA		GUIA No. 36780143	
TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9		LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA		FORMA DE PAGO	
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299		VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO		CREDITO	
DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO		
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000			EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE PUERTO BARRIOS 15 CALLE ENTRE 5 Y 6 AVE PUERTO BARRIOS IZABAL		
CODIGO ORIGEN			COBERTURA EXTRA		
DESCRIPCION DEL ENVIO			CODIGO DESTINO		
63-Prav Besol Dir - 3056			170		
No. DE PIEZAS		No. FACTURA SEGURO		No. FACTURA ENVIO	
PESO		TARIFA		CODIGO DE CREDITO	
A		VALOR DECLARADO		GUA-3364	
SEGURO		RECIDIDO POR		FECHA	
HORA		30		11 18	
REMITENTE					